

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****NOTA ANUNCIO REF. 2014-EXT-56**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de noviembre de 2015, se extingue el derecho al aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 19 de septiembre de 2001, a favor de Luis Calonge Ciriano, procedentes del río Cailles o Val (9012601), en el término municipal de Olvega (Soria), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,55 l/s destinado a riesgos de 0,916 has en la parcela 635 del polígono 6, en el mismo término municipal mencionado, inscrito en la Hoja 85 Tomo 29 de la Sección A del Registro de Aguas, por incumplimiento de las condiciones esenciales o plazos previstos en la resolución concesional, de conformidad con el art. 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 161.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada y se cancela la inscripción realizada en el Tomo 29, Hoja 85 de la Sección A del Registro de Aguas de la cuenca del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de marzo de 2016.– El Comisario de Aguas, P.D., Francisco José Hijós Bistrián. 996

BOPSO-43-15042016